

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendojramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente proceso informándole que la auxiliar de justicia designada en audiencia del 8 DE NOVIEMBRE DE 2023, dentro del presente incidente de regulación de perjuicios, LILIANA ARCILA RIVERA, aceptó su designación y solicitó el sufragio de los costos de la experticia.

En la fecha, **11 DE DICIEMBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO PRINCIPAL:	VERBAL - REIVINDICATORIO
TRÁMITE:	INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS
DEMANDANTE:	MARCELA CALLE CAMARGO C.C. 30.305.741
DEMANDADOS:	CARLOS EDUARDO GIRALDO C.C. 9.847.048
RADICADO:	1700140030102019-00470-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y atendiendo que, para efectos de poder adelantar la experticia, es menester sufragar los costos de ésta, de acuerdo a lo informado por la arquitecta evaluadora LILIANA ARCILA RIVERA, en virtud de los dispuesto en el artículo 230 del Código General del Proceso, se **FIJAN** como gastos de la experticia, la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE CON CERO CENTAVOS (\$350.000,00)**, los cuales deberán ser sufragados por las parte demandante y demandada en proporciones iguales, dentro de los **TRES (3) DÍAS** siguientes a la notificación de la presente providencia.

De igual modo, en virtud de la norma previamente citada, se requiere a la perito designada para que, una vez sufragados los gastos de la experticia, proceda a aportar los soportes de los gastos en que se incurrieron para llevarla a cabo.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 196 el 12 de diciembre de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6bfb6205a36509514201f81ecbbe26470e8727ad93ecf3c7b16444728f45982**

Documento generado en 11/12/2023 10:13:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>